

FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

RÉUSSIR ENSEMBLE



Pueblos indígenas y agenda para el desarrollo después de 2015

En la Cumbre de las Naciones Unidas de septiembre de 2010 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Estados Miembros empezaron a adoptar medidas para impulsar la agenda para el desarrollo después de 2015. Los pueblos indígenas han exigido reiteradamente el reconocimiento de sus identidades culturales diferenciadas y de su estatuto político, como titulares de derechos y agentes del cambio, en la agenda para el desarrollo después de 2015.

El grupo principal de los pueblos indígenas ha agrupado sus preocupaciones en seis esferas fundamentales: la necesidad de datos desglosados; los derechos a tierras, territorios y recursos; el consentimiento libre, previo e informado; medidas especiales que incluyan salud, educación, etc.; el acceso a la justicia y a mecanismos de reparación; y la participación y representación en la adopción de decisiones en los órganos pertinentes. También han recomendado específicamente que las negociaciones y los procesos relacionados con la agenda para el desarrollo después de 2015 garanticen la participación y el acceso significativos de los pueblos indígenas en los mecanismos encargados del desarrollo de indicadores, las políticas nacionales, la supervisión y la evaluación.


HAMBRE Y ENFERMEDADES

Los pueblos indígenas constituyen el 15% de los pobres del mundo y también alrededor de un tercio de los 900 millones¹ de personas extremadamente pobres que viven en las zonas rurales del mundo. Además de las condiciones de extrema pobreza, los pueblos indígenas sufren malnutrición debido a la degradación medioambiental de sus ecosistemas, la pérdida de sus tierras y territorios y la disminución de la abundancia o de la accesibilidad de las fuentes tradicionales de alimentos. Los datos disponibles indican que el bienestar general y la supervivencia cultural de los pueblos indígenas están directamente relacionados con su capacidad para seguir viviendo según sus estilos de vida tradicionales, incluidas sus prácticas de salud y alimentación.

No obstante, los pueblos indígenas se enfrentan a grandes disparidades en términos de hambre y malnutrición y acceso a una atención sanitaria de calidad, incluso en los países desarrollados. Los programas diseñados para combatir enfermedades a menudo no llegan a los pueblos indígenas debido a cuestiones relacionadas con la pobreza, la falta de acceso a atención sanitaria y medicamentos, barreras lingüísticas y culturales y la lejanía geográfica. Por eso los pueblos indígenas tienen más posibilidades de tener peor calidad de vida y, en última

¹ FIDA http://www.ruralpovertyportal.org/topic/statistics/tags/indigenous_peoples






instancia, de morir más jóvenes que las personas no indígenas. Sufren niveles desproporcionadamente altos de mortalidad materna e infantil, enfermedades cardiovasculares, VIH/SIDA y otras enfermedades. Las mujeres indígenas padecen problemas de salud de especial gravedad, aunque representan un papel fundamental a la hora de cuidar de la salud y el bienestar de sus familiares y comunidades. Los pueblos indígenas a menudo sufren de manera desproporcionada problemas de salud mental como la depresión, la toxicomanía y el suicidio.


Aumentar el control de los pueblos indígenas sobre el diseño y la prestación de servicios de salud es un aspecto importante de sus derechos a la libre determinación y a la no discriminación y también se ha vinculado con una atención sanitaria más accesible y mejores resultados en materia de salud. Por lo tanto es fundamental que los modelos de atención sanitaria tengan en cuenta conceptos de salud indígenas y refuercen los sistemas de salud gestionados por los propios indígenas. Esto incluye establecer mecanismos claros de cooperación entre el personal sanitario pertinente, las comunidades, los curanderos, los encargados de la adopción de políticas y los funcionarios gubernamentales con el fin de que los recursos humanos den respuesta al perfil epidemiológico y el contexto sociocultural de las comunidades indígenas.

LABOR PRECEDENTE DEL FORO PERMANENTE

El Foro Permanente ha formulado algunas recomendaciones relativas a la agenda para el desarrollo después de 2015 y a cuestiones relacionadas con el hambre y las enfermedades de los pueblos indígenas. Estas incluyen recomendaciones más generales a los Estados Miembros y a los organismos del sistema de las Naciones Unidas para que reconozcan a los pueblos indígenas como partes interesadas diferenciadas y hagan referencia específica a ellos, establezcan contactos y emprendan un proceso verdaderamente inclusivo con ellos, que incluya a las personas con discapacidad, las mujeres y los jóvenes indígenas, garanticen la atención a sus derechos y prioridades y desarrollen e incluyan indicadores claros e instrumentos de supervisión relacionados con los pueblos indígenas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo después de 2015.

En relación con el hambre, el Foro ha recomendado específicamente que los Estados se impliquen en un proceso inclusivo y participativo para garantizar la soberanía y la seguridad alimentarias y elaboren normas, metodologías e indicadores culturales en consecuencia. El Foro ha instado reiteradamente a mejorar los datos desglosados sobre la salud de los pueblos indígenas. Ha recomendado que la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), así como las organizaciones de salud regionales y los gobiernos, fomenten enfoques basados en los derechos en materia de salud, incluidos los derechos consagrados en tratados, el derecho a servicios culturalmente apropiados y aceptables y los derechos reproductivos de las mujeres indígenas y pongan fin a los programas de esterilización y aborto forzados, que pueden constituir genocidio étnico. El Foro también ha realizado diversas recomendaciones a la OMS, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y los gobiernos en relación con las enfermedades no transmisibles. El Foro también ha recomendado que las entidades pertinentes se coordinen para formular normas interculturales e indicadores esenciales sobre la calidad de la atención sanitaria, incluida la salud reproductiva y sexual de los pueblos indígenas, a fin de tomarlos en consideración a la hora de definir un futuro objetivo de la agenda para después de 2015 sobre la cobertura sanitaria universal.





Acreditaciones: La acreditación para los medios de difusión está reservada estrictamente a los miembros de la prensa (prensa impresa, fotografía, radio, televisión, cine, agencias de noticias y medios en línea) que representen organizaciones de los medios de comunicación establecidas. Se ofrece información detallada sobre las acreditaciones en el sitio web <http://www.un.org/en/media/accreditation>; en los teléfonos +1 212-963-6934 o 212-963-6937; y por correo electrónico: malu@un.org

Para las consultas de los medios de difusión, incluidas entrevistas con funcionarios de las Naciones Unidas y representantes indígenas, contacte con el Sr. Aaron J. Buckley, tel.: +1 212-963-4632; o correo electrónico: buckleya@un.org – Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas

Para ponerse en contacto con la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, contacte con Broddi Sigurðarson, tel.: +1.917-367-2106; o correo electrónico: sigurdarson@un.org – Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Más información sobre el 14º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en: www.un.org/indigenous